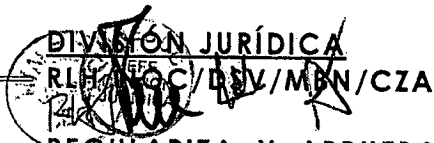
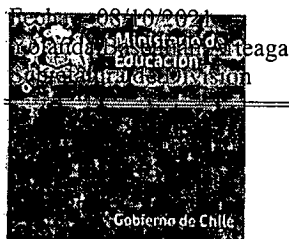




TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República



**REGULARIZA Y APRUEBA MODIFICACIÓN
CONVENIO DE COLABORACIÓN Y
TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA
CREACIÓN DE CENTROS DE LIDERAZGO
ESCOLAR ENTRE EL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DEL
DESARROLLO**

Solicitud Nº **112**

SANTIAGO,

14 JUL 2021 92

DECRETO Nº

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de junio de 2020, el Ministerio de Educación celebró un convenio de colaboración y transferencia de recursos para la creación de Centros de Liderazgo Escolar con la Universidad del Desarrollo, el que fue aprobado a través del Decreto Nº 111, de 2020, del Ministerio de Educación.

Que, el objetivo general de dicho acuerdo, es la Creación de un Centro de Liderazgo Escolar, el que colaborará con el Ministerio de Educación en el desarrollo de los insumos, metodologías, materiales e instancias para la formación pertinente, actualizada y contextualizada de directivos de escuelas y liceos, y líderes medios e intermedios, a partir del diseño e implementación de iniciativas de formación y acompañamiento a líderes escolares y de nivel intermedio, innovación, aplicación de la investigación, difusión y apoyo técnico al Ministerio de Educación, con un foco central en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.

Que, el proyecto destinado a la creación del mencionado Centro de Liderazgo, se denomina **"CENTRO DE INNOVACIÓN EN LIDERAZGO EDUCATIVO CILED, LÍDERES TP"**





DIVISION JURÍDICA
RLH/MOC/DSV/MBN/CZA

**REGULARIZA Y APRUEBA MODIFICACIÓN
CONVENIO DE COLABORACIÓN Y
TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA
CREACIÓN DE CENTROS DE LIDERAZGO
ESCOLAR ENTRE EL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DEL
DESARROLLO**

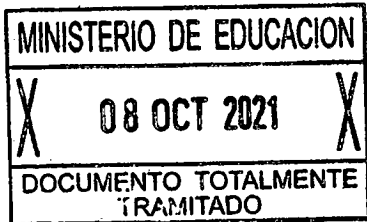
Solicitud N° 112

SANTIAGO,

14 JUL 2021

0 92

DECRETO N°



CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de junio de 2020, el Ministerio de Educación celebró un convenio de colaboración y transferencia de recursos para la creación de Centros de Liderazgo Escolar con la Universidad del Desarrollo, el que fue aprobado a través del Decreto N° 111, de 2020, del Ministerio de Educación.

Que, el objetivo general de dicho acuerdo, es la Creación de un Centro de Liderazgo Escolar, el que colaborará con el Ministerio de Educación en el desarrollo de los insumos, metodologías, materiales e instancias para la formación pertinente, actualizada y contextualizada de directivos de escuelas y liceos, y líderes medios e intermedios, a partir del diseño e implementación de iniciativas de formación y acompañamiento a líderes escolares y de nivel intermedio, innovación, aplicación de la investigación, difusión y apoyo técnico al Ministerio de Educación, con un foco central en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.

Que, el proyecto destinado a la creación del mencionado Centro de Liderazgo, se denomina **"CENTRO DE INNOVACIÓN EN LIDERAZGO EDUCATIVO CILED, LÍDERES TP"**

Que, a raíz de la emergencia sanitaria producida por la propagación del virus Covid19, se decretó en nuestro país el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, que, entre otras medidas, determinó la suspensión de actividades presenciales en las escuelas e impuso una serie de restricciones en el desplazamiento.

Que, en dicho contexto, el Ministerio de Educación y la Universidad del Desarrollo, a través de sus respectivas contrapartes técnicas, acordaron a partir del 1 de marzo del año 2021, que las actividades que debían realizarse en forma presencial fueran coordinadas e implementadas en modalidad virtual y on-line, a la espera de mejores condiciones sanitarias y un eventual retorno a clases en aula. Lo anterior, considerando que esta estrategia llevada a efecto en forma oportuna, les permitiría velar por el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño previstos en el convenio originalmente suscrito.

Que, por carta de 1 de abril de 2021, la Directora Ejecutiva del Centro de Innovación en Liderazgo Educativo- Líderes TP de la Universidad del Desarrollo, solicitó la modificación del convenio, con el objeto de adecuar los indicadores, metas y medios de verificación indicados en el proyecto, ello, por el ajuste presupuestario resultante de la emergencia sanitaria del año 2020, lo que, no implicó una rebaja en el monto total adjudicado al proyecto en la Resolución Exenta N° 2410, de 2020, de la Subsecretaría de Educación. Lo anterior, por cuanto el cambio de la modalidad de las actividades presenciales ha significado gastos equivalentes a la ejecución de las iniciativas originalmente pactadas y que incluyen la implementación de plataformas virtuales de aprendizaje y pago del hosting; diseño de cursos en modalidad online; contratación de soporte tecnológico y el correspondiente equipo técnico; mantención de los académicos y contratación de tutores virtuales.



Que, teniendo en consideración el Dictamen N° 3.610 de 17-III-2020, sobre caso fortuito, la Contraloría General de la República indica que *"a la luz de lo prescrito por el artículo 45 del Código Civil, norma de derecho común y de carácter supletorio, el caso fortuito constituye una situación de excepción que, en diversos textos normativos, permite adoptar medidas especiales, liberar de responsabilidad, eximir del cumplimiento de ciertas obligaciones y plazos, o establecer modalidades especiales de desempeño, entre otras consecuencias que en situaciones normales no serían permitidas por el ordenamiento jurídico."*

Que, asimismo *"tal como lo manifestó en su dictamen N° 10.086, de 2020, cumple esta Contraloría General con anotar, como cuestión previa, que la emergencia sanitaria que afecta al país a raíz del brote de COVID-19 constituye una situación de fuerza mayor o caso fortuito en tanto sea irresistible e impida el cumplimiento de las obligaciones contractuales, aspecto que, cabe puntualizar, ha de ser determinado por ese servicio sobre la base de los antecedentes concretos de los que disponga."* (Dictamen N° E33656 Fecha: 04-IX-2020).

Que, en armonía con todo lo ya planteado, por Oficio ORD N° 360, de 2021, el Jefe de la División de Educación General del Ministerio de Educación, entregó su conformidad con la solicitud de modificación del convenio ya citado.

Que, lo anterior, atendiendo a la emergencia sanitaria producto de la pandemia de Covid-19, la que instó a las partes del convenio en ejecución a realizar el ajuste de ciertas actividades y adecuar estrategias y sustitución de la modalidad para llevarlas a efecto. Por último, se estimó necesario, además, cambiar ciertos indicadores, por razones estratégicas, con la finalidad de asegurar una óptima ejecución y seguimiento de las acciones comprometidas por las partes.

Que, conforme a lo antes señalado, con fecha 28 de abril de 2021, el Ministerio de Educación y Universidad del Desarrollo, suscribieron la modificación del convenio de colaboración y transferencia de recursos de 30 de junio de 2020, aprobado por el Decreto N° 111, de 2020, del Ministerio de Educación, acuerdo que corresponde sancionar administrativamente.

Que, asimismo, el Jefe de la División de Educación General, del Ministerio de Educación, mediante el oficio ORD. N° 05/684, de 2021, solicitó la regularización de todas las acciones realizadas antes de la aprobación de la modificación de convenio precedentemente indicada, puesto que debido al caso fortuito y la

fuerza mayor ya señalados, las partes determinaron la factibilidad en la realización del proyecto en modalidad on-line, en la mediada puesto que no afecta la ejecución y ni el cumplimiento de los objetivos del proyecto, actuando en conformidad con ello.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la República; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración; en el Decreto N° 111, de 2020, del Ministerio de Educación, en carta de 1 de abril de 2021, la Directora Ejecutiva del Centro de Innovación en Liderazgo Educativo- Líderes TP de la Universidad del Desarrollo; en los oficios ORD. N° 05/360 y ORD. N° 05/684, ambos de 2021 y del Jefe de la División de Educación General, del Ministerio de Educación y en las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Regularízase las acciones realizadas con anterioridad a la total tramitación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase la modificación de convenio de colaboración y transferencia de recursos para la creación de centros de liderazgo escolar suscrito con fecha 28 de abril de 2021, entre el Ministerio de Educación y la **Universidad del Desarrollo**, cuyo texto es el siguiente:

**“MODIFICACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN
Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA CREACIÓN DE
CENTROS DE LIDERAZGO ESCOLAR
ENTRE
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Y
UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO**

En Santiago, Chile, a 28 de abril de 2021, entre el **Ministerio de Educación**, en adelante e indistintamente **“el Ministerio”**, representado por su Subsecretario de Educación, don Jorge Poblete Aedo, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O’Higgins N° 1371, sexto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la **Universidad del Desarrollo**, en adelante e indistintamente **“la Institución”**, representada por su Rector, don Federico Valdés Lafontaine, ambos domiciliados en Avenida La Plaza N° 680, comuna de Las Condes, en adelante denominados colectiva e indistintamente **“las Partes”**, y:

ANTECEDENTES:

Que, con fecha 30 de junio de 2020, el Ministerio de Educación celebró un convenio de colaboración y transferencia de recursos para la creación de centros de liderazgo escolar con la Universidad del Desarrollo, el que fue aprobado a través del Decreto N° 111, de 2020, del Ministerio de Educación.

Que, por medio de carta, de fecha 1 de abril de 2021, la Directora Ejecutiva del Centro de Innovación en Liderazgo Educativo- Líderes TP de "la Institución", solicita ajustes a indicadores, metas y medios de verificación comprometidos en el proyecto, en virtud de la contingencia sanitaria y a la disminución presupuestaria para los años 1 y 2, lo que sin embargo, no altera el monto inicialmente pactado.

Que, por su parte, a través del Oficio ORD N° 360, de 2021, el Jefe de la División de Educación General entrega su conformidad a la modificación del acuerdo ya citado, atendiendo a la emergencia sanitaria producto de la pandemia de Covid 19 que obliga a ajustar la forma en que se ejecutan ciertas actividades y que requiere adecuar estrategias y modalidades, asimismo, a la reducción del presupuesto asignado para la ejecución del primer y segundo año y que impacta sobre la capacidad económica de los Centros para llevar a cabo los proyectos, por último, se requiere cambiar indicadores de una línea a otra por razones estratégicas para asegurar una mejor ejecución y seguimiento.

Que, en virtud de esta situación excepcional, procede que se suscriba la presente modificación de convenio ajustando indicadores y estrategias, a fin de que se logren los objetivos originalmente pactados.

En virtud de lo expuesto, "LAS PARTES" ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Modificar el convenio indicado en los antecedentes, en el sentido que a continuación se indica:

1. En su cláusula Primera:

- a) En el **número 2, la letra e.** a continuación de la palabra "presencial" se agregan las expresiones "y/o virtual".
- b) En el **número 3, Objetivo 1, Indicador N° 1:** se reemplaza, en la Meta a 4 años, donde dice "4440" por "3699"; en la Meta año 1, donde dice "715" por "508" y en la Meta año 2, donde dice "1020" por "486", quedando de la siguiente forma:

Indicadores	Meta a 4 años	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Meta año 4	Medio de Verificación
1. Nro de directivos escolares y de nivel intermedio vinculados a Liceos Técnicos Profesionales que participarán de las actividades de formación.	1. 3699 directivos escolares y de nivel intermedio o formados	1. 508 directivos escolares y de nivel intermedio formados	1. 486 directivos escolares y de nivel intermedio formados	1. 1320 directivos escolares y de nivel intermedio formados	1. 1385 directivos escolares y de nivel intermedio formados	Listas de asistencia a las diferentes actividades de formación.

- c) En el **número 3, Objetivo 1, Indicador N° 7:** se reemplaza, en la Meta a 4 años, donde dice "120" por "104" y en la Meta año 2, donde dice "40" por "24", quedando de la siguiente forma:



Indicadores	Meta a 4 años	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Meta año 4	Medio de Verificación
7. Cantidad de Equipos de Gestión Directiva de establecimientos técnico profesional conformados por al menos 5 profesionales, que participan del proyecto de acompañamiento de articulación con la educación superior.	7. 104 equipos de Gestión Directiva conformados por al menos 5 profesionales de cada establecimiento que participan del proyecto de acompañamiento de articulación con la educación superior.	N/A	7. 24 equipos de Gestión Directiva conformados por al menos 5 profesionales de cada establecimiento, que participan del proyecto de acompañamiento de articulación con la educación superior.	7. 40 equipos de Gestión Directiva conformados por al menos 5 profesionales de cada establecimiento, que participan del proyecto de acompañamiento de articulación con la educación superior.	7. 40 equipos de Gestión Directiva conformados por al menos 5 profesionales de cada establecimiento, que participan del proyecto de acompañamiento de articulación con la educación superior.	Actas de conformación de cada equipo de gestión directiva.

d) En el **número 3, Objetivo 1, Indicador N° 10**: se reemplaza, en "Medio de verificación" donde dice "registros de las visitas de" por "registros de seguimientos presenciales o virtuales del", quedando de la siguiente forma:

Indicadores	Meta a 4 años	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Meta año 4	Medio de Verificación
10. N° de liceos que llevan adelante estrategias de alternancia a partir del acompañamiento en el plan piloto de acompañamiento "integral".	10. Aumentar en 7 el n° de liceos que llevan adelante formación DUAL u otro tipo de alternancia con el sector productivo en Chile.	7. 10 liceos son acompañados directamente para fortalecer el liderazgo de la gestión escolar y facilitar la implementación de algún tipo de formación en alternancia con el sector productivo.	9. 5 liceos que fueron acompañados en el año 1 inician procesos de alternancia para sus estudiantes.	9. 2 nuevos liceos que fueron acompañados en el año 1 implementan procesos de alternancia para sus estudiantes	N/A	<ul style="list-style-type: none"> - Registros de seguimientos presenciales o virtuales del acompañamiento a los liceos. - Informes de evaluación del acompañamiento a cada liceo - Convenios firmados entre liceos y empresas para implementar estrategias de alternancia. - Encuestas de satisfacción de liceos, empresas y estudiantes

e) En el **número 3, Objetivo 1, Indicador N° 12**: se reemplaza, en la Meta a 4 años, donde dice "45" por "42"; en la Meta año 2, donde dice "15" por "12" y en el medio de verificación, se modifica "registros de las visitas a los liceos" por "registros de seguimientos presenciales o virtuales del acompañamiento a los liceos", quedando de la siguiente forma:

Indicadores	Meta a 4 años	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Meta año 4	Medio de Verificación
12. N° de liceos acompañados mediante un dispositivo	11. Acompañar a 42 liceos TP en el desarrollo de capacidades para	N/A	10. Acompañar a 12 liceos	10. Acompañar	9. Acompañar a	- Registros de seguimientos presenciales o virtuales del

"focalizado" y de corto plazo que anualmente implementan estrategias de alternancia.	diseñar y llevar a cabo planes de acción de corto plazo y alto impacto que aborden sus principales debilidades y los articulen con el medio productivo 12. Sumar 15 nuevos liceos a la alternancia		11. Aumentar en 5 más el N° de liceos con alternancia	añar a otros 15 liceos 11. Aumentar en 5 más el N° de liceos con alternancia	otros 15 liceos 10. Aumentar en 5 más el N° de liceos con alternancia	acompañamiento a los liceos - Informes de evaluación por liceo - Convenios firmados entre liceos y empresas para implementar estrategias de alternancia - Encuestas de satisfacción de liceos, empresas y estudiantes
--	---	--	---	---	--	---

- f) En "**Indicadores asociados a los objetivos específicos por línea Línea 1: Formación de líderes educativos macrozonas centro, sur y austral**", en el **Objetivo Específico 1**, Indicador N°1: se reemplaza en Meta a 4 años donde dice "750" por "530"; en Meta año 1, donde dice "150" por "70" y en Meta año 2, donde dice "150" por "35", quedando la tabla de la siguiente forma:

Línea	Objetivos específicos	Indicadores	Meta a 4 años	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de verificación
Formación de Líderes Educativos Macrozonas Centro, Sur y Austral	1. Formar directivos escolares TP, mediante la implementación de metodologías orientadas al desarrollo de capacidades de liderazgo para fomentar el desarrollo profesional al interior de sus establecimientos. Con foco en el desarrollo de capacidades de acompañamiento (mentoría y coaching)	<i>Nro. de directivos de Liceos Técnicos Profesionales asisten y completan la formación ofrecida en la Macrozona centro, sur y austral cada año</i>	530 directivos escolares Formados	70 directivos escolares formados	35 directivos escolares formados	200 directivos escolares formados	Listas de asistencia
		<i>% de avance en las competencias de liderazgo medidas en la evaluación de línea base</i>	75% de los directivos escolares muestra avance en sus competencias de liderazgo	50% de los directivos escolares muestra avance en sus competencias de liderazgo	60% de los directivos escolares muestra avance en sus competencias de liderazgo	75% de los directivos escolares muestra avance en sus competencias de liderazgo	Informe de Resultados en la evaluación final de la formación
		<i>% de los participantes que declaran estar satisfechos con la formación</i>	75% de los directivos y líderes intermedios declaran estar satisfechos con la formación recibida.	75% de los directivos y líderes intermedios declaran estar satisfechos con la formación recibida.	75% de los directivos y líderes intermedios declaran estar satisfechos con la formación recibida.	75% de los directivos y líderes intermedios declaran estar satisfechos con la formación recibida.	Informe de Resultados en la encuesta de satisfacción

- g) En "**Indicadores asociados a los objetivos específicos por línea, Línea 1: Formación de líderes educativos macrozonas centro, sur y austral**", en el **Objetivo Específico 2**, se reemplaza en Meta a 4 años donde dice "400" por "292"; en Meta año 1, donde dice "75" por "32" y en Meta año 2, donde dice "75" por "10", quedando la tabla de la siguiente forma:

Línea	Objetivos específicos	Indicadores	Meta a 4 años	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de verificación
-------	-----------------------	-------------	---------------	------------	------------	------------	-----------------------

	2. Generar capacidades para la administración local de la nueva educación pública. Coherente con la expectativa del Mineduc respecto de los futuros sostenedores de escuelas públicas.	Nro. de líderes intermedios vinculados a instituciones TP participan y completan satisfactoriamente la formación	292 líderes de nivel intermedio formados	32 líderes de nivel intermedio formados	10 líderes de nivel intermedio formados	125 líderes de nivel intermedio formados	Listas de asistencia
--	--	--	--	---	---	--	----------------------

- h) En "**Indicadores asociados a los objetivos específicos por línea, Línea 1: Formación de líderes educativos macrozonas centro, sur y austral**", en el **Objetivo Específico 6**, se reemplaza en Meta a 4 años donde dice "90" por "63" y en Meta año 2, donde dice "30" por "3", quedando la tabla de la siguiente forma:

Línea	Objetivos específicos	Indicadores	Meta a 4 años	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de verificación
	6. Generar programas de mentoría a líderes escolares de la Educación Técnico Profesional	Programa de mentoría a líderes escolares vinculados a la educación Técnica Profesional (nivel escolar) implementado	63 directivos escolares (jefes técnicos y encargados de convivencia) educación Técnica Profesional participan de programa de mentoría		3 directivos escolares (jefes técnicos y encargados de convivencia) educación Técnica Profesional participan de programa de mentoría	30 directivos escolares (jefes técnicos y encargados de convivencia) educación Técnica Profesional participan de programa de mentoría	Registro de participación en programa de mentoría

- i) En "**Indicadores asociados a los objetivos específicos por línea, Línea 1: Formación de líderes educativos macrozonas centro, sur y austral**", en el **Objetivo Específico 8** Indicador N°2, se reemplaza en Meta a 4 años donde dice "1400" por "1106"; en Meta año 1, donde dice "200" por "136" y en Meta año 2, donde dice "300" por "70", quedando la tabla de la siguiente forma:

Línea	Objetivos específicos	Indicadores	Meta a 4 años	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de verificación
	8. Generar programas de formación innovadores para líderes escolares con funciones directivas clave no abordadas a gran escala por la oferta formativa	Nro de cursos diseñados para la formación de liderazgo ajustado	Diseño e implementación de 3 programas de diplomados con 9 cursos flexibles.	-	-	-	Reporte de diseño de programa
		Nro. de directivos escolares y docentes de Liceos Técnicos Profesionales completan un curso ofrecido.	1106 Docentes y directivos escolares formados	136 Docentes y directivos escolares formados	70 Docentes y directivos escolares formados	450 Docentes y directivos escolares formados	Listas de asistencia

- j) En "**Indicadores asociados a los objetivos específicos por línea, "Línea 2: Formación de líderes educativos macrozona norte"**", en el **Objetivo Específico 1**, Indicador N°1, se modifica "Macrozona centro, sur y austral cada año" por "Macrozona norte cada año"; en Meta a 4 años, donde dice "150" por "115";

en Meta año 1, donde dice "30" por "15" y en Meta año 2 donde dice "35", por "15", quedando de la siguiente forma:

Línea	Objetivos específicos	Indicadores	Meta a 4 años	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de verificación
Formación de Líderes Educativos Macro zona Norte	1. Formar directivos escolares TP, mediante la implementación de metodologías orientadas al desarrollo de capacidades de liderazgo para fomentar el desarrollo profesional al interior de sus establecimientos. Con foco en el desarrollo de capacidades de acompañamiento (mentoría y coaching)	Nro. de directivos de Liceos Técnicos Profesionales asisten y completan la formación ofrecida en la Macrozona norte cada año	115 directivos escolares formados	15 directivos escolares formados	15 directivos escolares formados	40 directivos escolares formados	Listas de asistencia

- k) En "Indicadores asociados a los objetivos específicos por línea", "Línea 2: Formación de líderes educativos macrozona norte", en el **Objetivo Específico 2**, se modifica en Meta a 4 años, donde dice "80" por "66"; en Meta año 1, donde dice "15" por "10" y en Meta año 2 donde dice "15", por "6", quedando de la siguiente forma:

Línea	Objetivos específicos	Indicadores	Meta a 4 años	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de verificación
	2. Generar capacidades para la administración local de la nueva educación pública. Coherente con la expectativa del Mineduc respecto de los futuros sostenedores de escuelas públicas.	Nro. de líderes intermedios vinculados a instituciones TP participan y completan. Satisfactoriamente la formación	66 líderes de nivel intermedio formados	10 líderes de nivel intermedio formados	6 líderes de nivel intermedio formados	25 líderes de nivel intermedio formados	Listas de asistencia

- l) En "Indicadores asociados a los objetivos específicos por línea", "Línea 2: Formación de líderes educativos macrozona norte", en el **Objetivo Específico 4**, Indicador N°1, se modifica "programa de mentoría a líderes escolares vinculados a la educación técnica profesional (nivel escolar) implementado por "N° de directivos escolares (jefes técnicos y encargados de convivencia) de educación técnico profesional que participan de programa de mentoría", en Meta a 4 años, donde dice "45" por "32" y en Meta año 2 donde dice "15", por "2", quedando de la siguiente forma:

Línea	Objetivos específicos	Indicadores	Meta a 4 años	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de verificación

	4. Generar programas de mentoría para líderes escolares de la Educación Técnico Profesional	Nº de directivos escolares (jefes técnicos y encargados de convivencia) de educación técnico profesional que participan de programa de mentoría	32 directivos escolares (jefes técnicos y encargados de convivencia) educación Técnica Profesional participan de programa de mentoría		2 directivos escolares (jefes técnicos y encargados de convivencia) educación Técnica Profesional participan de programa de mentoría	15 directivos escolares (jefes técnicos y encargados de convivencia) educación Técnica Profesional participan de programa de mentoría	Registro de participación en programa de mentoría
--	---	---	---	--	--	---	---

m) En "Indicadores asociados a los objetivos específicos por línea", "Línea 3: Acompañamiento de articulación con la educación superior", **Objetivo Específico 1**, Indicador 1º, se reemplaza "acta de visita de establecimiento" por "acta de acompañamiento presencial o virtual de los establecimientos", quedando de la siguiente forma:

Línea	Objetivos específicos	Indicadores	Meta a 4 años	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de verificación
Acompañamiento de Articulación con la Educación Superior	1. Diseñar e implementar un plan piloto de acompañamiento intensivo a los equipos de gestión directiva de 10 establecimientos técnico-profesionales del país.	Nº de liceos que participan del programa piloto de acompañamiento intensivo	10 equipos de Gestión Directiva que participan del programa de acompañamiento intensivo	10 equipos de Gestión Directiva que participan del programa de acompañamiento intensivo	N/A	N/A	Acta de acompañamiento presencial o virtual de los establecimientos

n) En "Indicadores asociados a los objetivos específicos por línea", "Línea 3: Acompañamiento de articulación con la educación superior", **Objetivo Específico 2**, Indicador 1º, se modifica en Meta a 4 años donde dice "120", por "104" y en Meta año 2 donde dice "40" por "24" y en el Indicador Nº, Medio de verificación donde dice "acta de visita de establecimiento al año siguiente de implementado el programa de acompañamiento" por "acta de seguimiento de establecimiento al año siguiente de implementado el programa de acompañamiento presencial o virtual", quedando de la siguiente forma:



Línea	Objetivos específicos	Indicadores	Meta a 4 años	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de verificación
-------	-----------------------	-------------	---------------	------------	------------	------------	-----------------------

Acompañamiento de Articulación con la Educación Superior	2. Diseñar e implementar un programa de acompañamiento a los equipos de gestión directiva de los establecimientos técnico-profesionales del país, en base a la experiencia piloto implementada en el primer año.	Nº de Equipos de Gestión Directiva que participan del programa de diagnóstico y acompañamiento.	104 equipos de Gestión Directiva participan del programa de diagnóstico y acompañamiento.	N/A	24 equipos de Gestión Directiva participan del programa de diagnóstico y acompañamiento	40 equipos de Gestión Directiva participan del programa de diagnóstico y acompañamiento.	Actas de participación en programa de diagnóstico y acompañamiento.
		Nº de establecimientos que implementan un Programa de Mejora al año siguiente del acompañamiento.	75% de los establecimientos educativos implementan acciones de mejora al año siguiente del programa de acompañamiento.	N/A	N/A	75% de establecimientos que realizaron el programa de acompañamiento implementa un Programa de Mejora al año siguiente.	Acta de seguimiento de establecimiento al año siguiente de implementado el programa de acompañamiento presencial o virtual

- o) En "**Indicadores asociados a los objetivos específicos por línea, "Línea 3: Acompañamiento de articulación con la educación superior"** el **Objetivo Específico 3**, Indicador 1º: se modifica "Formar directivos líderes, capaces de comprender la alternancia en la educación media técnico profesional como una herramienta fundamental para la articulación con la educación superior" por "Nº de directivos líderes preparados a nivel nacional para una adecuada articulación con la educación superior" y en la Meta a 4 años, donde dice "720", se reemplaza por "650" y en la Meta año 2, donde dice "180" a 110, quedando la tabla de la siguiente forma:



Línea	Objetivos específicos	Indicadores	Meta a 4 años	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de verificación
Acompañamiento de Articulación con la Educación Superior	3. Formar, mediante cursos semipresenciales, a directivos líderes, capaces de comprenderla alternancia en la Educación Media Técnico Profesional como una herramienta fundamental para la articulación con la educación superior.	Nº de directivos líderes preparados a nivel nacional para una adecuada articulación con la educación superior	650 miembros de equipos directivos a nivel nacional preparados para una adecuada articulación con la educación superior.	180 miembros de equipos directivos a nivel nacional capacitados en estrategias de articulación con la educación superior.	110 miembros de equipos directivos a nivel nacional capacitados en estrategias de articulación con la educación superior.	180 miembros de equipos directivos a nivel nacional capacitados en estrategias de articulación con la educación superior.	Listas de asistencia

- p) En "**Indicadores asociados a los objetivos específicos por línea, Línea 4: Acompañamiento de vinculación con el entorno productivo y social**", **Objetivo Específico 2**, Indicador 1º: se elimina la frase "directo en terreno" a continuación de la palabra "apoyo"; se modifica en Meta a 4 años, donde dice "45" por "42" y en Meta años 2, donde dice "15", por "12", en el medio de verificación se reemplaza "Registros de apoyo en terreno" por "Registro de actividades de apoyo a establecimientos" quedando la tabla de la siguiente forma:



Línea	Objetivos específicos	Indicadores	Meta a 4 años	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de verificación
Acompañamiento de liceos para su vinculación con el entorno productivo y social	2. Acompañar a 45 liceos TP, mediante un dispositivo focalizado en el desarrollo de capacidades para diseñar y llevar a cabo procesos de articulación con el sector productivo	- N° de liceos que anualmente reciben este dispositivo de apoyo. - N° de liceos que anualmente inician procesos de alternancia con empresas - N° de estudiantes beneficiados anualmente con procesos de alternancia	42 liceos han recibido apoyo directo para mejorar la vinculación con el sector productivo e implementar algunas formas de alternancia para sus estudiantes.	N/A	12 liceos se encuentran implementando algún tipo de alternancia después del período de apoyo en terreno	15 liceos se encuentran implementando algún tipo de alternancia después del período de apoyo en terreno	Registro de actividades de apoyo a establecimientos. Registros de alternancia anual en cada liceo Convenios firmados y/o formalizados con empresas que apoyan la alternancia para cada liceo

- q) En **"Indicadores asociados a los objetivos específicos por línea, "Línea 4: Acompañamiento de vinculación con el entorno productivo y social," Objetivo Específico 3,** se agrega "y/o 100% online" a continuación de la palabra "semipresenciales" y en Medio de verificación: se agrega "o virtuales" a continuación de la palabra "presenciales", quedando la tabla de la siguiente forma:

Línea	Objetivos específicos	Indicadores	Meta a 4 años	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de verificación
	3.- Preparar, mediante cursos semipresenciales y/o 100% on line a equipos Directivos y Técnicos de los Liceos TP, para que lideren la implementación efectiva de estrategias de alternancia en sus establecimientos	- N° de participantes que reciben certificación. - % de estudiantes que participan en algún tipo de alternancia educativa durante el tiempo de funcionamiento del Centro de Liderazgo. - % de estudiantes que reciben certificaciones laborales externas: OTEC, ChileValora u otras. - N° de Docentes que reciben capacitación en tecnologías requeridas por el sector empresarial. - n° de empresas con convenios firmados y que han recibido a estudiantes durante el año para algún tipo de alternancia.	Contar con 180 miembros de Equipos Directivos y Técnicos de 120 Liceos TP preparados para llevar adelante la implementación efectiva de estrategias de alternancia en sus liceos.	N/A	60 nuevos miembros de equipos directivos capacitados para llevar adelante la implementación efectiva de estrategias de alternancia en sus liceos	60 nuevos miembros de equipos directivos capacitados para llevar adelante la implementación efectiva de estrategias de alternancia en sus liceos	-Registro de inscripción para los cursos. -Registro de asistencia y participación en las jornadas presenciales o virtuales - Registros de evaluaciones por los trabajos de los participantes -Certificación entregada por el Centro de Liderazgo a los participantes que terminan el curso. -Encuestas anuales a liceos para saber el n° y tipo de Alternancias implementadas

- r) En **"Indicadores asociados a los objetivos específicos por línea "Línea 6: Políticas Educativas y Evaluación", Objetivo Específico 2º,** Indicador 1º, se

modifica en Meta a 4 años, donde dice "20" por "17" y en Meta año 2, donde dice "5" por "2" y en el Indicador 2º, se modifica en Meta a 4 años, donde dice "20" por "17" y en Meta año 2, donde dice "5" por "2", quedando de la siguiente forma:

Línea	Objetivos específicos	Indicadores	Meta a 4 años	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de verificación
Políticas Educativas y Evaluación	Investigar buenas prácticas institucionales con foco en educación técnico profesional.	Nº de prácticas levantadas a nivel del Centro de Liderazgo	17	5	2	5	Informes de investigación
		Nº de prácticas levantadas a nivel de los centros escolares	17	5	2	5	Informes de investigación
		Nº de visitas a la plataforma online de buenas prácticas de liderazgo.	4300	700	900	1200	Informe de registro online

- s) En "**Indicadores asociados a los objetivos específicos por línea "Línea 6: Políticas Educativas y Evaluación", Objetivo Específico 5º**", Indicador 1º, se modifica en Meta a 4 años, donde dice "12" por "11" y en Meta año 2, donde dice "4" por "3" y en el Indicador 2º, se modifica en Meta a 4 años, donde dice "12" por "11" y en Meta año 2, donde dice "4" por "3" y en **Objetivo Específico 6º**, Indicador 2º, se modifica en Meta a 4 años, donde dice "11", por "10" y en la Meta año 2, donde dice "3", por "2", quedando de la siguiente forma:

Línea	Objetivos específicos	Indicadores	Meta a 4 años	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de verificación
	Generación de investigación aplicada en liderazgo escolar.	Nº de artículos publicados	11	0	3	4	Artículos publicados
		Nº de Tesis publicadas	11	0	3	4	Tesis publicadas
		Nº de libros publicados	1	0	0	0	Nº de libros publicados
		Nº Informes de Trabajo	2	1	1	1	Informe Final de Trabajo
		Nº de reportes estadísticos	24	6	6	6	Informes estadísticos
Promover la difusión, reflexión, y el intercambio de ideas en torno al liderazgo escolar		Nº de seminarios realizados con expertos nacionales e internacionales	5	2	1	1	Registros de asistencia
		Nº de talleres realizados con actores del mundo escolar	10	2	2	3	Registros de asistencia
		Nº de charlas con expertos nacionales e internacionales	4	1	1	1	Registros de asistencia

SEGUNDO: En todo lo no modificado, continúa vigente el convenio de fecha 30 de junio de 2020, aprobado por el Decreto N° 111, de 2020, del Ministerio de Educación.

TERCERO: La presente modificación de convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, "**las partes**" declaran que por razones de continuidad y buen servicio, a fin de que las acciones que actualmente se están ejecutando no se vean interrumpidas, la presente modificación de convenio se implementará antes de la total tramitación del acto administrativo que le dé aprobación, desde la fecha de suscripción del presente instrumento, en aquellas actividades que no consistan en traspaso de fondos o recursos de "**el Ministerio**" a "**la Institución**".

CUARTO: El nombramiento de don **Jorge Poblete Aedo**, para representar a "**el Ministerio**", consta en el Decreto Supremo N° 51, de 2020, del Ministerio de Educación.

La personería de don **Federico Valdés Lafontaine** para representar a la **Universidad del Desarrollo**, consta en Escritura Pública de mandato especial de fecha catorce de septiembre de 2011 ante don Gustavo Montero Marti, Notario Público Suplente del titular de la Cuadragésima Octava Notaría de Santiago, Don José Musalem Saffie, anotada bajo el repertorio 13.789/2011.

QUINTO: El presente convenio se suscribe en tres ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando dos en poder de "**el Ministerio**" y uno en poder de "**la Institución**".

FDO.: JORGE POBLETE AEDO, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE EDUCACIÓN; FEDERICO VALDÉS LAFONTAINE, RECTOR, UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO."

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
RAÚL FIGUEROA SALAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN

MINISTRO DE EDUCACIÓN
JEFE DE DIVISIÓN

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,




JORGE POBLETE AEDO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

Distribución:

- División de Educación General	1C.
- Universidad del Desarrollo	1C.
- Gabinete Subsecretario	1C.
- Gabinete Ministro	1C.
- Of. de Partes	1C.
- Archivo	1C.
- Contraloría General de la República	3C.
- TOTAL	9C.

Exp. N° 12195-2021 (Acumula exp. 18873-2021)